

Senado de la Nación

Secretaría

15 ENE 2009

Buenos Aires,

RSA-0029/09

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3250/2008, los Decretos DP-376/93 y DP-683/05, la Resolución DR-1388/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la comisión de servicios dispuesta por el Señor Presidente del H. Senado de la Nación, a la Ciudad de Mar del Plata (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) entre los días 20 y 24 de noviembre de 2008, a través del expediente señalado en el visto, la División Custodia solicitó viáticos y eventuales para los agentes comisionados.

Que, la Dirección General de Secretaría Privada, Despacho, Ceremonial y Protocolo, tomó la intervención conforme lo dispuesto en el DP-683/05.

Que, a fs. 5, la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones informó los viáticos correspondientes.

Que, de fs. 9 a 15, se adjuntaron los comprobantes de los gastos efectuados con motivo de la comisión de servicios mencionada.

Que, a fs. 17, el Departamento de Contabilidad Centralizada verificó que las constancias glosadas de fs. 9 a 15 cumplen con las normas legales vigentes y el importe total asciende a PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 64/100 (\$ 691,64).

Que, la presente se dicta conforme a los DP-376/93 y DP-683/05 y a la DR-1388/02.



Senado de la Nación

RSA-0029/09

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconócese los gastos ocasionados por la comisión de servicios de dos (2) agentes de la División Custodia a la Ciudad de Mar del Plata (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), entre los días 20 y 24 de noviembre de 2008, no detallándose sus nombres por razones de seguridad.

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar la suma de: **a)** PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS CON 70/100 (\$ 722,70), a razón de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 144,54) diarios y en concepto de CINCO (5) días de viáticos, a favor de cada uno de los dos (2) agentes categoría A-2 comisionados; y **b)** PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 64/100 (\$ 691,64), a favor de la División Custodia, en concepto de gastos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

